

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal eficiente a la brevedad las condiciones de reparación y mantenimiento de las carreteras Tehuacán, Atlixco e Izucar de Matamoros y en general todas las que circundan y cruzan por nuestro Estado Poblano; para mejorar la señalización de las obras, a fin de evitar accidentes y se coordine con las autoridades competentes de nuestro Estado, para garantizar la seguridad y eficiencia en la movilidad de las personas que utilizamos las carreteras; con el objeto de que en términos del marco jurídico correspondiente, atiendan esta necesidad mediante las siguientes acciones:

Con fundamento en los numerales 11 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5°. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, cumpla lo que al texto dice: "Las vías generales de comunicación se construirán y establecerán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8°. de esta Ley y a las prevenciones de los reglamentos sobre la materia. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes fijará en cada caso, las condiciones técnicas relacionadas con la seguridad, utilidad especial y eficiencia del servicio que deben satisfacer dichas vías. "Ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fijará en cada caso, las condiciones técnicas relacionadas con la seguridad, utilidad especial y eficiencia del servicio que deben satisfacer dichas vías."

La problemática actual del tránsito vehicular, que presentan todas nuestras vías de comunicación, es por lo que esta Honorable Legislatura, no debe hacer caso omiso a los reclamos de cientos de personas, autoridades municipales y decenas de

organismos empresariales que a su vez, representan otras cuantas centenas de micro, pequeñas y grandes empresas.

No es posible, que en un Estado moderno como lo es Puebla, que promueve la innovación y la inversión con hechos, y no con palabras, tanto en caminos como en su gran actividad industrial, exista ineficiencia en el tránsito carretero; cuando la obra pública interviene en su mantenimiento.

Todos lo hemos vivido: cada vez más, debido a la acelerada explosión demográfica, las circunstancias viales en nuestra entidad se han vuelto un problema que afecta a quienes transitamos diariamente por las carreteras, como quienes colaboramos en esta Casa Legislativa y venimos todos los días de distintos puntos de nuestro Estado de Poblano; amputando las diversas actividades de los usuarios, afectando los horarios de sus labores, impactando nuestra actividad económica y comercial tanto local, estatal, nacional como internacional.

Así mismo y no con menor importancia, debemos considerar el deterioro al medio ambiente ocasionado por los cientos de vehículos detenidos durante horas, ocasionan la aceleración en la emisión de contaminantes. No se puede dejar de imaginar que al tener embotellamientos vehiculares, no exista facilidad de tránsito para los vehículos de servicios de emergencia, en caso de algún siniestro carretero, o bien algún traslado de alerta médica o de seguridad.

La Carretera Panamericana, es una carretera que recorre el centro y norte de México, desde la frontera con los Estados Unidos en Ciudad Juárez, Chihuahua pasando por la nuestra población de Tehuacanera; pues es una de las más importantes del país, con una longitud de 1920 km. Recorre los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y Puebla entre otros; por lo que es una carretera a cargo del Gobierno Federal a través de la gestión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es sabido, que en el establecimiento de Concesiones que otorga el Gobierno Federal, dentro de los Convenios, es imperativo establecer las Condiciones para el mantenimiento y la conservación, conforme lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y demás Leyes Aplicables; además de las reglas que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde de manera general se deberá, en su momento, haber tomado en cuenta el Contrato de Proyectos de Prestación de Servicios, donde así mismo, inviolablemente, se debe haber considerado el permitir la disponibilidad de la vía concesionada y el tránsito vehicular en condiciones de seguridad y eficiencia para los usuarios. los kilómetros de las carreteras federales se ven afectados por el mantenimiento concesionado a un particular, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuya responsabilidad, entre otras, recae en el seguimiento general de todo proyecto, donde en todo momento debe preservar el interés público sobre el interés particular. Como sabemos, el interés público es la traducción jurídico-administrativa del concepto jurídico-político del bien común, que integra gran parte de la teoría de los

fines del Estado. Así, el bien común es aquel bien que no es propiedad privada de ninguna persona sino que, por el contrario, corresponde a todos y es utilizada por todos, como por ejemplo, el aire, el agua de lluvia, el mar y la luz del sol. ¿Quién nos da a nosotros, la facultad del Estado, de decidir sin tomar en cuenta el bien común, al instaurar que por el ahorro de recursos públicos en la concesión a un determinado particular, se afecte de manera general a miles de personas que utilizan la carretera, negándose a realizar actividades de mantenimiento carretero en horas sin tanto tráfico como en los países de primer mundo; violando con lo anterior el fin último aristotélico-tomista del bien común? ¿Quién, con qué razón o motivo, se atreve a afirmar que una decena de trabajadores y sus máquinas pueden lograr con eficiencia el mantenimiento de una vía terrestre tan importante, que afecta no solo los intereses de quienes circulan todos los días entre municipios, sino entre ¿Estados y particularmente por esta vía, entre naciones? ¿Por qué no pensar como países primermundistas, cargando el costo del mantenimiento al concesionario en obra diurna y nocturna, en lugar de imputarlo al connacional o al empresario, atentando contra nuestra misma seguridad y salud, por las afectaciones del medio ambiente?

Es imperativo cumplir con las políticas públicas que garanticen la eficiencia en el uso de las vías generales de comunicación, basándonos en el interés público que prevé nuestra misma Ley.

Por lo anterior, de conformidad con todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa, emita los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que observe la inoperancia en los proyectos de movilidad alterna ante el mantenimiento de nuestras carreteras, a fin de que se considere y revise a la brevedad las alternativas necesarias para evitar los congestionamientos vehiculares en las mismas.

**SEGUNDO.-** De la misma forma se exhorte a la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que eficiente las condiciones de reparación y mantenimiento de las carreteras de Tehuacán, Atlixco e Azúcar de Matamoros y en general todas las que circundan y cruzan por nuestro Estado Poblano en las cuales tiene injerencia, para mejorar la señalización de las obras, a fin de evitar accidentes y se coordine con las autoridades estatales de nuestro Estado para garantizar la seguridad de las personas que utilizan las citadas vías de comunicación.

A T E N T A M E N T E.  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA  
A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.  
REPRESENTACION LEGISLATIVA DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCIA